SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN SENATICs N° 153/14

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2014 "SERVICIOS DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO PARA LA SENATICS – SEGUNDO LLAMADO" Y SE AUTORIZA A UN NUEVO LLAMADO BAJO LA MODALIDAD DE "CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN".-------

Asunción, 25 de julio de 2014

VISTO: *El Memorándum de la* ***DGAF Nº 236/2014*** *a través del cual remite la solicitud de declaración desierta de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03* ***"SERVICIOS DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO PARA LA SENATICS – SEGUNDO LLAMADO"----------***

CONSIDERANDO: *Que, a través de la Resolución SENATICs N° 121/2014, de fecha 24 de junio de 2014, se declara desierta la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02 "Servicios de Ceremonial y Protocolo para la SENATICs" con ID N° 277951 y se autoriza a dar inicio a un nuevo llamado en la misma modalidad. -------*

Que, según el Acta de Apertura de Ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03 "Servicios de Ceremonial y Protocolo para la SENATICs – Segundo Llamado", con ID N° 279582, la fecha tope para la presentación de Ofertas estaba fijada para el día 18 de julio del corriente, a las 09:00 hs. y que se ha constatado en los registros de mesa de entrada que no se ha presentado oferta alguna. ----------

Que la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 30° expresa: "DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna;....".----------

Que, es necesario contar con dicho servicio por lo que acredita la realización de un nuevo llamado.----------

Que la misma normativa, en su Artículo N° 33 "CASOS DE EXCEPCIÓN" en su inciso f establece que las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en el supuesto de que se realicen dos licitaciones que hayan sido declaradas desiertas.----------

Que, el Departamento de la Unidad Operativa de

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SENATICS · Asunción · NOTIFICACIÓN

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN SENATICs N° 153/14

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2014 "SERVICIOS DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO PARA LA SENATICS – SEGUNDO LLAMADO" Y SE AUTORIZA A UN NUEVO LLAMADO BAJO LA MODALIDAD DE "CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN".-------

Contrataciones, a través de Dictamen DUOC N° 05/2014 considera pertinente dar inicio al procedimiento de Contratación por la vía de la Excepción planteado, ajustándose lo expuesto a lo establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas". ----------

Que la Ley 4.989/2013, en su Art. 8° establece que el Ministro Secretario Ejecutivo ejercerá la Dirección de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs).----------

Que el Decreto N° 101/2013 nombra al Señor David Ocampos Negreiros como Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs).----------

Que, el ***Dictámen N° 182/14*** *de la Asesoría Jurídica de la SENATICs , sugiere proseguir con los trámites administrativos para la emisión del acto administrativo.----------*

Que, por ***Resolución N° 221/14 de la Presidencia de la República****, se autoriza el viaje del Ministro-Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación y se designa como* ***Encargado de Despacho al Sr. Juan Carlos Figari****, mientras dure la ausencia del titular.----------*

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales----------

EL ENCARGADO DE DESPACHO
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (SENATICS)

R E S U E L V E:

Art. 1° ***Declarar*** *desierta la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03* ***"SERVICIOS DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO PARA LA SENATICS – SEGUNDO LLAMADO",*** *conforme a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------*

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SENATICS · ASUNCIÓN

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN SENATICs N° 153 /14

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2014 "SERVICIOS DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO PARA LA SENATICS – SEGUNDO LLAMADO" Y SE AUTORIZA A UN NUEVO LLAMADO BAJO LA MODALIDAD DE "CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN".-------

Art. 2° ***Encomendar*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del Departamento de UOC, a proceder a iniciar un nuevo llamado a Contratación por Vía Excepción, y a su correspondiente publicación en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", previo ajuste de las Especificaciones Técnicas de los servicios solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, .----------*

Art. 3° ***Autorizar*** *al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones a establecer o calendarizar las fechas del mencionado procedimiento de contratación aprobados en el Art. 2° de la presente Resolución, de conformidad a los plazos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------*

Art. 4° ***Integrar*** *dicho Comité de Evaluación con los siguientes funcionarios: ------*

- ***Lic. Gloria Deleón****, Directora Financiera.----------*
- ***Abg. Rosanna Galván****, Directora Administrativa.----------*
- ***Abg. Giuliana Galli****, Directora de Asesoría Jurídica.----------*
- ***Lic. Claudia Guanes****, Directora General de Gabinete.----------*

Art. 5° ***Comunicar*** *a quienes corresponda y, cumplido, archivar. ----------*

Juan Carlos Figuri Solaeche
Encargado de Despacho
de la SENATICs